

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 758 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 13 de Abril de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado de fecha 06.04.2010 de la Junta de Vecinos "Nuevo Horizonte", del sector Pimpinela, mediante el cual se establece que el día 17 de Abril de 2010 se llevará a efecto un Bingo Solidario en beneficio de Manuel Campos Abarca, con el propósito de reunir fondos para su tratamiento médico, actividad que se realizará en camino Pimpinela N° 24, Comuna de Requinoa. Señala que el Municipio ha comprometido un aporte.

El Memo N° 186 de fecha 13.04.2010 de Relaciones Publicas - Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 20.000 para efectuar la compra de un horno eléctrico, el que será entregado a la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte del sector Pimpinela, para la realización de un Bingo Solidario el día 17 de Abril de 2010.

Que la Organización Comunitaria de carácter Territorial cuenta con Personalidad Jurídica vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO

:

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, Relaciones Públicas - Comunicaciones, por un monto total de \$ 20.000, para la adquisición de un horno eléctrico que será entregado a la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte del sector Pimpinela, para la realización de un Bingo Solidario el día 17 de Abril de 2010.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 008 "Premios y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP - Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE